

DIARIO CONSTITUCIONAL DE PALMA.

Núm. 18. MIERCOLES 18 DE ABRIL DE 1838. 6 cuartos.

CORTES.

CONGRESO DE DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR BARRIO AYUSO.

Concluye la sesion del día 23 de marzo.

El Sr. ministro de ESTADO satisfizo diciendo á S. S. que acaso no habia advertido que en el ministerio de estado no hay escribientes como en los demas ministerios, pues el secreto é importancia de los negocios no permiten se entreguen á manos que no inspiren la debida confianza: por consiguiente no se puede suprimir á los auxiliares, pues tienen que desempeñar trabajos indispensables y precisos, pues no era exacto que por estar, interrumpidas algunas relaciones diplomáticas, no habia que hacer. Citó como ejemplo la corte de Roma, Cerdeña, Holanda, etc., donde habia un encargado de la correspondencia; estas y otras potencias, aunque no estuviesen en relacion directa con España, dan sin embargo ocupacion y ocupacion muy importante á los empleados de la secretaría. Ademas, las nuevas legaciones del Brasil, Bélgica etc. han aumentado el trabajo, y este compensa ahora el que habia antes.

Hay que tener presentes otras dos consideraciones. En los demas ministerios hay otras oficinas ademas de la secretaría, que ayudan á esta, remitiendo los expedientes ya empezados, cuando en el de estado es necesario empezar y concluir los expedientes en la misma secretaría; lo cual exige que haya número suficiente de empleados: segunda consideracion. En los demas ministerios se puede estar impunemente, es decir, un olvido ó cualquiera otra falta, omision etc., se pueden subsanar fácilmente; una orden se puede suspender, revocar, sin resultado ulterior, porque es dentro del reino, mas en el ministerio de estado no es así, y por lo mismo se necesitan esos auxiliares, para despachar los negocios cual se debe, y que saliendo para el extranjero, no necesiten ya de un remedio que no se podría aplicar. Es, pues, indispensable el número que hay de empleados en la primera secretaría.

El señor MARTINEZ DE LA ROSA empezó manifestando cuán laudable era la severa y rigurosa, hasta nimia escrupulosidad de los diputados en el exámen de los presupuestos, siendo una de las mejores y principales ventajas del gobierno representativo, la inspeccion de los gastos que propone el gobierno. Es muy satisfactorio (dijo) que no habiéndose tratado de este asunto desde 1835, ahora que vuelve á tratarse de él, como está prescrito en la ley fundamental, se examine con severidad. Así, pues, es muy laudable, por que sino pareciera extraño que un presupuesto tan diminuto como el de Estado, mereciese seria impugnacion: pues de 8 millones y medio á que asciende, mas de cinco son para gastos eventuales, que tal vez no se verificarán; de suerte que los gastos efectivos son tres millones. Así dijo S. S. que no podía concebir como pudiese parecer exorbitante esta cantidad tan mezquina, mucho mas tratándose de España, que aunque perdiera su antiguo brillo y esplendor, aun no está borrada del catálogo de las grandes naciones; cantidad que solo podría parecer excesiva en algunos pequeños círculos de Alemania, en la república de S. Marin, que no se sabe si aun existe en el mapa, en los estados que se van alzando en América de los restos y escombros de esta antes vasta é inmensa monarquía.

Descendiendo el orador al exámen de la materia respecta á la secretaría de Estado, dijo: que no sabia como un diputado sin tener un conocimiento moral, prolijo y exacto de la secretaría, pudiese regatear los oficiales que la componen, pudiese quitar manos, cuando ninguno mejor que el ministro era juez competente en este asunto, y cuando dice, bajo su responsabilidad, tanto es el número que necesito de empleados. Ademas, por la indole, gravedad y exigencia de los negociados, tampoco es fácil juzgar del número de manos que es necesario. Por la indole de los asuntos es preciso encomendarlos á ciertas y determinadas personas, asuntos especiales, especialísimos, que solo ellos pueden desempeñar como instruidos en el idioma, instituciones y otros particulares del pais de donde es el negocio, y en donde han estado ya como jóvenes de lengua, agregados ó de otra suerte, que hayan podido adquirir dichos conocimientos.

Así, pues, se necesitan diferentes empleados, porque á uno solo no podian encomendarse una porcion de negociados diferentes que no pudiese enmplir. Se necesitan igualmente, porque aunque puede suceder que no haya que hacer, suele á veces llegar un correo, y

ser tal la urgencia, tal la celebridad que requieran los negocios, que pocas manos no podrian concluirlos cual se debe y mucho mas los de Estado, en los que, como ha dicho muy bien el Sr. ministro del ramo, no se puede estar impunemente; y ejemplos hay en la historia, de cuales han sido los resultados fatales é inmensos de un deslizo, de un olvido, de un error cualquiera. Tambien por la gravedad de los asuntos no se puede confiar á un escribiente cualquiera, sino á oficiales auxiliares, que por esta razon son muy indispensables. Así, pues, respecto del número, solo el ministro de Estado es juez competente. Respecto al arreglo interior de la secretaría debe quedar á su arbitrio el fijar la cantidad. Y respecto á los sueldos, dijo el orador, le parecian sumamente moderados, porque á causa de la importancia de los negocios que se confían á dichos empleados, no podian tener un sueldo mezquino. Concluyó aprobando el dictámen.

Se suspendió esta discusion.

Se dió cuenta: 1.º del dictámen de la comision encargada de examinar la proposicion del Sr. Madoz sobre Guerra y Hacienda, y era de opinion, que hallándose en planta ya el sistema que en ella se proponia, no podia recaer resolución.

Se anunció que se imprimiria y señalaria dia para su discusion.

2.º Que la comision sobre el proyecto del gobierno para la permision al Sr. Viñals de Barcelona de introducir cueros habia nombrado por su presidente el Sr. Colomo y secretario al Sr. Benavides.

Se halló conforme con lo acordado el proyecto sobre promotorias fiscales.

Se levantó la sesion á las cuatro y treinta y cinco minutos.

Sesion del dia 24.

Se abrió á la una y media, y fue en seguida leida y aprobada el acta de la anterior.

Se mandó pasar á la comision que entiende en el proyecto de ley sobre ayuntamientos una esposicion de los de Jerez de la Frontera y Jumilla, pidiendo se exima á estas corporaciones de la recaudacion de contribuciones.

Al archivo se remitió la nota de los impresos publicados en el mes de febrero por el gefe político de las islas Baleares que con destino á la biblioteca dirigia el mismo.

Pasó á la comision encargada de informar sobre el particular una esposicion de la diputacion provincial de Valencia manifestando los graves inconvenientes que ofrece la continuacion del diezmo solicitado por el gobierno.

Se dirigió á la comision de casos de reeleccion un oficio del señor secretario del Despacho de la Guerra participando que el señor D. Pablo Mata Vigil habia sido nombrado ministro togado suplente del tribunal especial de Guerra y Marina, sin otro sueldo que el que disfrutaba por cesante.

Se acordó que se imprimiria y señalaria dia para su discusion de una adiccion de los Sres. Muro y Valladares, pidiendo se aumentase al art. 3.º del proyecto de ley sobre aplicacion del art. 243 de la Constitucion lo siguiente: "los que hayan obtenido en propiedad los destinos que desempeñaban antes de ser senadores ó diputados."

Se anunció que la comision nombrada para examinar los proyectos de ley sobre estados de guerra y sitio habia nombrado presidente al Sr. Fernandez de Córdoba y secretario al Sr. Infante.

Orden del dia. Dictámenes de la comision de peticiones.

El Sr. secretario REINOSO leyó dichos dictámenes, y sin discusion fueron aprobados desde el núm. 130 hasta el 134 inclusive.

Se leyó el dictámen núm. 135.

El Sr. MADUZ: En esta esposicion señores, un juez de primera instancia, electo diputado de provincia, se presenta al congreso manifestando que por parte de la diputacion de Zaragoza se ha declarado nula su eleccion. Yo he tomado la palabra, no tanto para oponerme á la direccion que la comision de peticiones da á esta, cuanto para manifestar desde aquí que á mi entender el gobierno en algun otro caso igual á este, interpreta mal la legislacion vigente en esta materia. Los jueces de primera instancia, segun el acuerdo de esa diputacion provincial á quien yo respeto, solo por el mero hecho de serlo no pueden ser diputados de provincia sin que se tenga por esto otra razon sino la de que cuando se hacian las elecciones bajo la ley electoral de la época constitucional no podian ser los jueces de primera instancia diputados á cortes, de lo que dedujeron que tampoco podian serlo de provincia. Se trata, señores,

de los derechos de una clase á quien tengo el honor de pertenecer, y por lo tanto el deber de reivindicarlos, pues los jueces de primera instancia deben ser admitidos á diputados de provincia como cualquier otro ciudadano.

En vista, pues, de otras observaciones pido que en caso de que pase esa esposicion al gobierno, sea para que se ponga en ejecucion la ley vigente sobre la materia, que es la ley electoral.

El Sr. TEMPRADO: El congreso habrá podido observar que las reflexiones del Sr. Madoz han sido mas bien para llamar la atencion del gobierno sobre la materia, que para impugnar el dictámen de la comision; asi esta nada tiene que decir en su defensa.

Puesto á votacion el dictámen fue aprobado.

Fueron aprobadas sin discusion las partes del dictámen de la comision, 136, 137, 138, 139, 140 y 141.

Se leyó y principió á discutir la parte 142 del dictámen de la comision.

El Sr. IÑIGO manifestó que el asunto de que trataba esta parte del dictámen de la comision, era de suma trascendencia, pues versaba sobre una especie de choque entre dos autoridades principales de la provincia de Zaragoza: por lo mismo pidió que la esposicion de la diputacion provincial, en vez de pasar al gobierno, pasase á una comision especial.

El Sr. VAZQUEZ QUEIPO reconoce el derecho que tienen los señores diputados de pedir que los negocios sobre que allí se discutia pasasen á una comision especial; pero insiste en que debe aprobarse el dictámen de la comision, porque esta ha tomado sobre el particular á que se refiere, el camino mas prudente, y acaso el único que se podia adoptar.

El Sr. SAN MIGUEL reconoce igualmente que el señor Iñigo la importancia de la cuestion, pues siempre era una disputa entre autoridades, y en este supuesto apenas se puede concebir cuestion pequeña. Dijo asimismo que en su opinion la diputacion provincial de Zaragoza no se daria por satisfecha con que á su esposicion se mandase pasarla al gobierno; por lo que creia que se debía nombrar una comision especial que informase al congreso sobre el contenido de aquella.

El Sr. ministro de la GOBERNACION: Siento mucho no haberme hallado en el salon cuando los señores Iñigo y San Miguel impugnaron el dictámen de la comision, pues asi no me será fácil contestar debidamente á sus argumentos.

El Sr. IÑIGO repite en pocas palabras lo que habia dicho anteriormente respecto al estado de choque, y por consiguiente critico, en que se encontraban la diputacion provincial de Zaragoza y el jefe político de la misma.

El Sr. ministro de la GOBERNACION, continuando: Habiendo tenido la bondad el Sr. Iñigo de repetir lo que habia dicho antes contra el dictámen en cuestion, me ha afirmado mas en que este era justo y muy arreglado á la ley. De esta no se infiere que el jefe político haya faltado á su deber por no haber firmado la esposicion, juntamente con los demas individuos de la diputacion provincial. Sabido es que los jefes políticos son presidentes de estas corporaciones, y vice-presidentes los intendentes. Por el art. 161 de la ley relativa al arreglo de diputaciones provinciales se dispone que todos los vocales de la junta (y téngase presente esta palabra) hayan de firmar precisamente los acuerdos de la mayoría sin perjuicio de que puedan despues salvar su voto: por consiguiente, no siendo los jefes políticos ni los intendentes vocales, sino unos meros representantes del gobierno en los puntos donde desempeñan sus destinos, no están en la obligacion de firmar los acuerdos de las diputaciones provinciales, pues en el momento de presidirlas, aun están revestidos de aquel carácter.

El jefe político de Zaragoza se resistió á firmar la esposicion de la diputacion provincial, porque creia que en ella se contrariaba la marcha del gobierno; y esto lo ha podido hacer, segun acabo de manifestar. Por otra parte, habiendo ademas dado el curso regular á la esposicion, no ha dejado nada que desear en el cumplimiento de sus funciones, y no hay por tanto un motivo fundado para hacerle cargo alguno. Concluyó, pues, opinando que se debe aprobar el dictámen de la comision.

Despues de haber hecho una ligera impugnacion el Sr. Ovejero, á la cual contestó el Sr. conde de las Navas, se declaró el punto suficientemente discutido, y puesto á votacion quedó aprobado el dictámen de la comision.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusion para continuar la pendiente sobre el presupuesto de estado: el Sr. Gomez Acebo tiene la palabra en contra.

El Sr. GOMEZ ACEBO principió su discurso en contra, manifestando que tal vez se censurasen de demasiado mezquinos á los que impugnaban, y acaso tambien de ilusos; pero que á S. S. no le arredraban estas calificaciones: que no haria la apologia de su zelo, pues pruebas tenia dadas de él en las cortes constituyentes, aunque le era muy sensible haber adelantado muy poco con sus esfuerzos, y continuó:

Concretándome á la cuestion, diré que el congreso va á votar una partida de 657,000 rs. que importa la planta de la secretaria de estado y del despacho, y de esta cantidad han de salir los sueldos siguientes: sueldo del ministro 120,000; sueldo de un oficial primero 50,000, y sueldo de los demas oficiales, escribientes etc. asi de la secretaria como del archivo, digo, señores, que sobre esta dotacion va á resolver el congreso, y es necesario que se proceda

con mucho pulso. Yo no diré que en esto se puedan hacer grandes economias; no hablaré del sueldo del ministro, porque conozco que debe ser arreglado á su elevado cargo; no hablaré tampoco de las cantidades que se pagan á los empleados porque mi doctrina es la siguiente: empleados pocos, pero estos muy aptos y por lo mismo bien pagados. De consiguiente no haré observaciones sobre las dotaciones del ministro y demas empleados, pero las haré sobre el número porque yo sin que esté muy iniciado, ni conozca muy á fondo los trabajos de las secretarias, creo que en las circunstancias actuales bien puede desempeñarse la secretaria del despacho de estado sin tanta dotacion de oficiales aunque no haya mas que una economia de dos á tres mil duros; es menester señores, ser muy escrupulosos en esta materia: si las circunstancias fuesen distintas, si no hubiese tantas miserias, tantas escaseces, estaria bien que no se reparase demasiado en esto; pero atendido al estado de la nacion es preciso que los mismos empleados se persuadan de la necesidad de trabajar mas. No nos olvidemos, ni olviden estos que hay otras clases que tambien están experimentando los efectos de la situacion en que se encuentra el pais, y que sufren mil privaciones.

Yo preguntaré: ¿qué negocios graves ocupan hoy á este ministerio? Señores, yo creo que no sean muchos, porque estando interrumpidas nuestras relaciones con algunas potencias de Europa, se han cercenado mucho los trabajos de esta secretaria, que no es mas que de relaciones exteriores, y que no tiene agregado á ella el ramo de correos y otros, como sucedia en tiempo del poder absoluto; y siendo esto asi, ¿qué dificultad puede haber en reducir dos ó tres plazas de la clase de oficiales auxiliares en la secretaria y otras dos por lo menos en el archivo?

El Sr. ministro de la GOBERNACION: Señores, el archivo, señores, del congreso está desempeñado por una sola persona, que está encargada tambien del ramo de contabilidad, y que auxilia con frecuencia á la secretaria. La dotacion de este sugeto es de poco mas de 6,000 reales, creo que no llegan á 7,000. Yo bien sé que el archivo del congreso no puede compararse con el de la secretaria de Estado; pero véase cuán grande es la diferencia que existe entre la plantilla de uno y otro.

El Sr. ministro de la GOBERNACION: Mi objeto señores, al hacer estas observaciones no es otro que el de manifestar la necesidad en que estamos de economizar cuanto sea posible los gastos de la nacion: el congreso hara de ellas el uso que estime justo; de todas maneras yo habré cumplido con un deber que no dejaré de llenar interin esté en este sitio.

(Se concluirá.)

ESPAÑA.

Barcelona 7 de abril.

Capitanía general del ejército y principado de Cataluña.—Estado mayor.—Seccion segunda.—El Sr. general 2º cabo de este ejército y principado, ha recibido del Sr. brigadier comandante general de la 3ª division un parte fecha 16 del próximo pasado, cuyo contenido es el siguiente.

Escmo. Sr.—El 9 actual tuve el honor de expresar á V. E. desde Agramunt, que me habia sido imposible pasar de aquella villa, porque hasta las ocho de la noche no llegaron á ella las raciones de pan y cebada y los recursos metálicos que me eran indispensables para subir á levantar el sitio de Gerri; y á las cinco de la mañana del 10 emprendí mi marcha forzándola de doce horas, hasta pernoctar en Isona. Con bien tristes noticias de la situacion de Gerri, salí al amanecer el 11 en direccion á la Pobla, en cuyo punto supe que aquel habia entrado el dia anterior en estipulacion con los rebeldes, y se ignoraba cual habia sido su suerte; continué mi marcha por la collada de Monsó hasta oscurecido, y pernocté campado en este sitio, próximo á las avanzadas enemigas. Al empezar á rayar el dia 12 me puse en movimiento en direccion al pueblo de Bretuy, en donde parecia hallarse la faccion, y media hora antes de llegar á él, la descubrí posicionada en dos parajes en ademan de esperar mis fuerzas. Mandé formar las masas convenientes para la reserva del ataque, y que el cuerpo de vanguardia compuesto de las compañías de preferencia del 1º ligeros cargase á las enemigas. Estas, antes de abandonar sus primeras alturas, sostuvieron un empeñado fuego, pero las cedieron al valor de las tropas, y consecutivamente de una en otra posicion fueron cargados y batidos por espacio de una hora, hasta obligarlos á meterse en la villa de Peramea, fortificada por ellos para el sosten del sitio contra Gerri. Las largas y penosas jornadas de los dias anteriores, la mala noche, y no haber podido el soldado comprar víveres algunos ni desayunarse, me obligó á darle un momento de descanso, para disponer al mismo tiempo el ataque contra Peramea. En este intervalo, la faccion presentó masas en la inmediacion de dicho punto y en sus posiciones inmediatas en calculo de mas de dos mil hombres, y tendió diferentes grupos de guerrillas á mi frente. Mi division desfiló á colocarse al que presentaban los enemigos, y cuando lo encontré oportuno, en tres columnas y el cuerpo de vanguardia, mandé atacar todas las masas exteriores, que con

igual bizarría que antes, fueron arrolladas precipitadamente hasta cerrarse en la fortificación protegidos de los fuegos de su torre y casas, que naturalmente tienen ya una posición muy ofensiva. Coloqué yo la división en las mas próximas al pueblo para esperar que el enemigo repitiese nueva salida, mas viendo que no se determinaba, quise probarle hasta donde llega el valor y decision del soldado que tengo la gloria de mandar, y disponiendo que el comandante de artillería dirigiese algunos disparos á las primeras casas, mandé que el referido cuerpo de vanguardia tomase á viva fuerza la villa por su flanco izquierdo. No puede admirarse bien la bizarría y serenidad con que lo ejecutó, tomando inmediatamente un fuerte (antiguo) torreón que defiende dicho flanco y todas las casas que forman el arrabal, causando al enemigo un gran número de muertos y heridos, teniendo por nuestra parte la sensible pérdida del intrépido teniente D. Lorenzo Villarzon que quedó muerto al tomar dicha posición, herido el capitán graduado D. Luis Giron, y contuso en cinco partes el cadete D. Carlos Giron, todos de la 2.^a de tiradores del 1.^o ligero; contusos tambien los capitanes D. Pedro de Briones Sarmiento, y D. Ramon Onetti, y once individuos de tropa heridos, de las mismas compañías y cuerpo. Mandé avanzar la artillería á la posición tomada, y repetir un segundo ataque contra la villa de Peramea, reforzando la vanguardia con el 2.^o batallón del 1.^o ligeros al mando todo del señor coronel gefe de E. M. don Manuel Sebastian; pero la fuerte natural situación de este punto, cerradas las dos únicas entradas de la sola calle que le forma, hacia tan certeros y mortíferos los fuegos que dirigian mas de 2000 rebeldes cerrados en él con su general Sagarra, que desistí de repetir mis ataques y me mantuve hostilizando desde sus posiciones inmediatas, torreón y arrabal. Aun ignoraba que habria sido de la suerte de Gerri, y mandé al teniente de caballería D. Carlos Colli, y á mi ayudante de órdenes D. Pedro Abades, para que se aproximasen á aquella villa y me trajesen noticias de su situación, cuando regresaron subieron con individuos de su guarnición que me espresaron, que aunque se hallaba en el estado mas lastimoso, no habia sucumbido; por manera que aun cuando ya desde el campo habia oficiado lo conveniente á su comandante de armas para que defendiese la villa á toda costa, y veia que Mosen Benet se corria por delante de ella con unos 2000 hombres, determiné permanecer en el combate todo el dia y retirarme á Gerri resignado á que mi división corriera la misma suerte que ella, ó la salvase del enemigo.

Al retirar la artillería del puesto inmediato á Peramea, donde ya la habia mandado avanzar, fue herido el teniente D. José Arnaldo de la 1.^a de carabineros de Albuera, cuya compañía escoltaba la artillería; coloqué esta en posición mas separada, y dispuse que el teniente de caballería del 4.^o de línea D. Antonio Gonzalez, adicto al estado mayor, condujese á Gerri los heridos, brigada y mas cargas; y á las cinco empezaron la retirada los batallones del 1.^o ligeros que llegaron sin otra novedad que el fuego que ya les hacia la otra facción de Mosen Benet aunque poco peligroso por su distancia; al acabar de retirar mis últimas fuerzas de la vista del enemigo, salió este precipitadamente sobre ellas, y fue necesario toda la bravura y decision imaginable para rechazar aquella brusca carga que confundió hasta cierto punto á mis soldados, en cuyo momento ofreciéndoseme el teniente de tiradores de dicho Albuera D. Benigno Ochoa para salir la con mitad que mandaba, á contener y batir los enemigos que mas se acercaban, se lo consentí, y en union con el de su misma clase y compañía D. Antonio Trepas, arremetieron tan decididamente al enemigo, que lograron volverle á encerrar en Peramea con mucha pérdida. El choque volvió á repetirse, y yo, que ya habia previsto esta consecuencia en la retirada, me quedé á sostenerla con las últimas fuerzas, y echando pie á tierra para contener con una compañía el segundo ataque recibí un balazo que me atravesó la pierna derecha, cuyo desgraciado acontecimiento embraveciendo mas las compañías del regimiento infantería de Albuera y las de preferencia del provincial de Toledo, arremetieron ciegos contra el enemigo, haciéndole cerrar por segunda vez con mas pérdida de muertos y heridos que la anterior. El teniente D. José Primo de Rivera, comandante de la artillería jugó las dos piezas con el mayor acierto para contener las dos cargas del enemigo, y en la última recibió tambien en el muslo izquierdo un balazo que se le atravesó; concluyendo yo mi retirada ya de noche con la pequeña pérdida de 16 heridos, considerada la diferencia de las fuerzas, lo largo del combate y las tantas veces mayor que el enemigo sufrió, bajándome con la división á Gerri; cuya villa destrozada su debil fortificación por los fuegos de la artillería gruesa del enemigo, minada por dos partes, sin recurso alguno para vivir y sin municiones para defenderse, presentaba uno de los cuadros mas tristes y sentimentales de la guerra, y su heroica guarnición y distinguidos habitantes, que tan

extraordinario mérito habian contraído en la defensa, de 16 dias, se miraban desmayados á la vista de sus ruinas, y próximos á sucumbir. Yo conociendo lo interesante del punto, ya por sus valores en sal, ó ya por la fuerza que la facción adquiria en su posesion, haciéndose dueña de toda la montaña y comprometiéndose muy de cerca al corregimiento de Talarn, me decidí á permanecer en él con mi división y á sufrir la suerte suya, á cuyo efecto convoqué á junta á todos los señores gefes y sometiéndolo á su opinion el estado crítico en que nos hallábamos, despues de haberlo meditado con la detencion que exige un asunto tan delicado, resolvieron unánimes que pereceriamos todos con la villa, antes que entregarla á los enemigos, segun apareció de acta que se formalizó al efecto, y que tengo el honor de acompañar en copia á V. E.

La noche del 12, los 2,000 hombres de Mosen Benet pasaron el Nogueras y se unieron á reforzar la facción Segarra: de forma que al amanecer del 13 estaban coronadas de fuertes masas enemigas todas las alturas que tan proximamente circuyen á esta villa, y siendo indispensable quitar al enemigo las mas cercanas, porque la estrechez de las calles no permitian lugar ni aun para mantenerse las fuerzas en pie, el coronel gefe de E. M. Sebastian dispuso las que habian de salir á quitárselas á los rebeldes. La operacion era trabajosa y de grande riesgo, pero al cabo de una hora de combate, ya nuestros soldados eran dueños de ellas con una insignificante pérdida, causándose al enemigo mucho mayor, y sosteniéndolas todo el dia apesar de un empuñadísimo fuego; pero al retirarse de dichas posiciones, los enemigos como de costumbre quisieron hajar sobre ellas y fue necesario sostener el mismo fuego en toda la circunferencia, y que las tropas repitiesen su decision y heroismo.

El 14, el enemigo siempre malicioso, cuanto cobarde, colocó fuerzas ocultas para cargar con mas de céntupla ventaja á las nuestras, que deberian al amanecer ocupar las alturas del dia anterior, y esto originó uno de los sucesos mas meritorios de las acciones de estos dias en proteccion de las primeras fuerzas, estaba destinada la primera de carabineros del regimiento de Albuera, y era preciso tomase posición á la derecha de aquellas: al empezar esta operacion, unas guerrillas enemigas rompieron un vivo fuego contra dicha compañía, cuyo bizarro comandante el teniente D. José Morcillo dispuso que los subtenientes de la misma D. Miguel Muner y D. Clemente Coaraza con una cuarta cada uno cargasen las guerrillas rebeldes: las arrollaron y cuando habian ya dado lugar á que nuestras otras fuerzas ocupasen sus respectivas posiciones, se echó de repente la masa oculta enemiga sobre una mitad de dicha compañía de carabineros, cuya fuerza despues de una heroica resistencia en que causó al enemigo ocho muertos, entre ellos un oficial, no pudo resistir la superioridad de los rebeldes, y al replegarse á la otra mitad fue muerto el carabinero José Canelles, con cuyo cadáver cargó en sus hombros Tomas Torres de su misma compañía apesar de haber recibido una herida en un brazo, y este hecho de humanidad y admiracion, le hizo caer prisionero en poder de los enemigos, quienes despues de despojarle de lo que llevaba le entregaron otra vez el fusil para que hiciera fuego á sus compañeros, y volviéndose á los rebeldes les disparó el tiro matando otro oficial; despenándose despues por la cuesta como se salvó, en cuyo inimitable hecho tuvo una principal parte el sargento 2.^o de la misma compañía Fernando Martinez que se quedó á ayudar á Torres para no dejar al muerto en poder de los rebeldes. Colocadas las fuerzas en sus respectivas alturas, no hubo otra particularidad, que el fuego continuo de posición en posición, que duró como el dia anterior hasta entrada la noche.

El 15 al repetir la misma ocupacion de distritos, se sucedieron iguales peleas, y en todas ellas arrojaron á los enemigos corriéndolos por algunos lados hasta su fortificación de Peramea; pero en este dia hubo tambien otro hecho digno de mencion. La parte que le correspondia ocupar á la 2.^a compañía del primer batallón del 1.^o ligero al mando de su comandante el capitán graduado D. Eusebio Trabessa, estaba espillerada con peñascos, y para tomarla dispuso que el subteniente D. Mariano Rodriguez con la mitad de la compañía subiese por la izquierda á atacar: ejecutado cargó y arrolló á las fuerzas parapetadas, pero saliéndole otras ocultas numerosas le obligaron á retirarse á la otra mitad de su compañía, que protegida por la de tiradores del mismo batallón, volvió á cargar á los enemigos corriéndolos el dicho subteniente Rodriguez ocupando la posición apesar de su horroroso fuego, la que sostuvo todo el dia sin otra pérdida que la del soldado José Darsa herido, y el sargento 2.^o Mariano Granes contuso. Como las posiciones eran tantas y por todas partes habia que combatir y echar de ellas á fuerzas tan superiores no puedo particularizar hechos, y aseguro á V. E. que todas estas tropas, sus gefes y oficiales han rivalizado en arrojo y heroismo en los

combates, y en sufrimiento y virtud en el hambre y necesidades. Hoy 16, resentido de las pérdidas anteriores, convine con mi gefe de E. M. que antes de amanecer ya estuviesen las tropas apoderadas de las alturas. A las cuatro emprendieron su marcha, tomando las posiciones y llegando hasta Peramea sin encontrar un faccioso; y por los partes que me han llegado de esta villa y pueblos inmediatos se vé que la faccion á media noche en dos direcciones ha marchado toda hácia Taus y Orgañá. Esto me hace creer desde luego que los movimientos de V. E. llaman su atencion ó que la division del Sr. general Ayerve se aproxima á estos puntos.

Ciertamente, ahora que son las cinco de la tarde, me llega una comunicacion de dicho general, que esta noche pernocta en la Pobra, y me invita entre otras cosas á una entrevista. No pudiendo yo verificarla por mi situacion, marcha en este instante el espresado señor coronel Sebastian á manifestar á dicho general la situacion de la division y villa, y mas que todo á hacer que traigan inmediatamente algun pan, vino y comestibles para estos habitantes y tropas que hace tres dias no comen otra cosa que dos onzas de aquel y agua. El resultado de estos cuatro dias de gloriosos combates ha sido en totalidad, un oficial muerto y cinco heridos; un comandante contuso, y tres oficiales tambien contusos; con seis muertos, 35 heridos y 18 contusos de las clases de tropa, cuya relacion nominal tengo el honor de acompañar á V. E.; asegurándole que la pérdida del enemigo en declaracion conteste, ya por la confesion recibida al faccioso Ramon Tarragó prisionero hoy por mis descubiertas, ó ya por las declaraciones de dos paisanos que han estado presos en poder del enemigo y se me han presentado, como por los partes que me dan los pueblos, escede de 40 muertos y 100 heridos, que juzgo aun pequeña contemplando los muy reñidos choques que en los cuatro dias han ocurrido.

Todos los señores gefes y oficiales de esta division han llenado perfectamente bien sus deberes no solo en los cuatro dias de combates, sino que cuando cesaban por las noches, se consagraban todos á buscar medios de subsistencia con la mas admirable economía y orden en las casas particulares, sujetándose á la mas mezquina racion. El mayor comandante del 1º ligero don Juan Maroto, se ha encontrado en los mayores riesgos y peligros desde las ocho de la mañana del dia 12 hasta las 7 de la noche, conduciendo su vanguardia con arrojo y serenidad, y cumpliendo con toda precision mis órdenes de avanzar ó retirarse segun yo lo prevenia, y si dicha vanguardia se ha portado con bravura y decision, y es digna por tanto de la consideracion de V. E., no lo son menos los tenientes don Manuel Ordiñola y don Laureano Martinez; y los subtenientes D. Vicente Julian, don Alejandro Asencio, don Pedro Fernandez Labio, don Alejandro Villegas, y don Miguel Rovira de las mismas compañías de vanguardia del 1º ligero, cuya bravura y decision condujo á la tropa al torreon y arrabales que no se sabe por que los desampararon los enemigos, volviendo á llamar la superior atencion de V. E. sobre el cadete don Carlos Giron, que mandando una cuarta de su compañía por escasez de oficiales, no ha habido quien le esceda en valor; no pudiendo ménos que hacer honrosa mencion de los tenientes don Matías Perez, don José Rodriguez y don José Bota, el primero porque llevó mis órdenes por dos veces al torreon y arrabales, en los momentos de mas peligro; el segundo porque siendo oficial de la seccion de contabilidad se apoderó de un fusil y le he visto á cuerpo raso estar haciendo fuego á las ventanas de Peramea desde un punto que difícilmente ha salido libre; y el último, porque tiene de costumbre en todas las acciones, de ser siempre el primer soldado, y en la mañana del 12 como no tenia factoria de que cuidar, se plantó su cartuchera y fusil y ha hecho lo que ningun soldado de la division, no es menor el mérito que ha contraido el abanderado del 1º ligero don Lucas Arastegui en la bizarra comunicacion de las órdenes de sus gefes á las fuerzas avanzadas sobre el enemigo.

Este parte, difuso en verdad, porque tiene que abrazar tantas particularidades honrosas en los cuatro dias de combates, se haria mucho mas largo y estendido, si espresase en él tambien el mérito que han contraido la valiente guarnicion de Gerri y todos sus leales y decididos habitantes; pero á fin de no cansar mas la superior atencion de V. E., le remito originales el parte y la relacion circunstanciada de la defensa de Gerri, que me pasó su comandante de armas Don Ramon Pousico, para que se penetre bien V. E. de los esfuerzos hechos por aquel gefe, la guarnicion y sus habitantes. Ruego á V. E. muy rendidamente que se sirva fijar su superior consideracion en todos los detalles de los cuatro dias de combates y demas penalidades que con heroismo ha sufrido esta division, y que elevándolo todo al soberano conocimiento de S. M., si V. E. lo cree justo, se digne impetrar de nuestra augusta Soberana las gracias

y recompensas á que V. E. crea acreedores á todos los que han derramado bizarramente su sangre, ó han tenido la gloria de sobresalir en bravura y arrojo á todos los demas, que nada ha omitido para escarmentar á los rebeldes, y sostener el lustre y esplendor de nuestras armas.

Palma de Mallorca.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 17 PARA EL 18 DE ABRIL.

Parada, Provincial y Milicia nacional: hospital, provisiones, rondas y contrarondas, Provincial.—Juan Coll.

El Ayuntamiento constitucional de la villa de Reus en Cataluña, ha invitado al de esta capital para que abriese una suscripcion voluntaria en favor de las familias de los nacionales de dicha villa que perecieron en el campo del honor, á manos de los infames cobardes partidarios del férreo despotismo, en la malograda accion del dia 1º de marzo último en los campos de Morell y Villalonga. El objeto patriótico cuanto recomendable que mueve al Ayuntamiento de Reus á esta invitacion, escusa todo encomio, y por lo mismo aceptándola gustoso el Ayuntamiento de esta capital, no ha dudado un momento en dirigir su voz á todos los vecinos de esta ciudad su término por si gustan presentarse en la secretaria de este Ayuntamiento desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde á fin de suscribirse y entregar la cantidad que su filantropía y patriotismo les indique en alivio de las desgraciadas viudas, huérfanas y padres desvalidos de los beneméritos nacionales de Reus que gimen por la pérdida de los bravos que con su sangre sellaron el juramento de morir ó ser libres.

Nacionales de todas armas, apresuraos á corresponder á esta invitacion demostrando que ya que vuestra posicion os priva de los laureles que diariamente obtienen vuestros camaradas, sabeis acreditar el digno aprecio que merecen sus esfuerzos y bizarría.

Para conocimiento del público se publicarán en el Diario constitucional los nombres de los subscriptores y cantidades que entreguen. Palma 15 de abril de 1838.—José Montis.—Miguel Ignacio Manera secretario.

Obligado este ilustre Ayuntamiento á cubrir el gasto que diariamente ocasionan las bandas de tambores, cornetas y demas de los tres cuerpos de Milicia nacional voluntaria de esta ciudad el producto de la contribucion impuesta á los individuos que pertenecen á tan noble institucion, ha resuelto señalar el término de quince dias para que los contribuyentes que hasta ahora no han satisfecho la cuota que tienen señalada por lo correspondiente al año próximo pasado se presenten á satisfacer, en la habitacion del recaudador D. Juan Terrasa que la tiene en plaza nueva manz. 1, núm. 34, desde las 9 hasta las 12 de la mañana, apercibidos de que pasado dicho término se les apremiará con el rigor que prescriben las instrucciones vigentes. El Ayuntamiento al conceder este nuevo plazo á los rezagados á dicha contribucion confia que reconociendo el deber que todos tienen de cumplir con las obligaciones que les impone la ley concurrirán á satisfacer su respectiva cuota en dicho término, evitándose asi el disgusto de tener que poner en accion las medidas de rigor establecidas para los morosos y á estos los perjuicios que se consiguen. Palma 16 de abril de 1838.—José Montis.—Miguel Ignacio Manera, secretario.

Fenecido ya en 10 del actual el mes que se concedió á los contribuyentes para el pago de la contribucion de alumbrado, debiera el Ayuntamiento segun el bando publicado en 10 de marzo último proceder al apremio contra los retardados, sin embargo como el deseo de que el cuerpo municipal sea el que las cargas públicas se recauden sin el menor gravámen posible, ha acordado reiterar la prevencion que se hizo en aquel concediéndose por último plazo ocho dias que estimamos bastantes para acudir los contribuyentes en el lugar designado á satisfacer su contingente; en inteligencia de que pasado dicho término se verá el Ayuntamiento en el caso de dictar el correspondiente apremio contra los morosos. Palma 18 abril de 1838.—José Montis.

AVISOS DE PARTICULARES.

Se vende un censo de bastante consideracion. Para tratar del ajuste podrá quien desee adquirirle acudir al carpintero que vive en la Calatrava casa núm. 5, manz. 40, frente la del doctor en medicina Oliver.

Se ha extraviado un proceso seguido por ante la Audiencia entre partes D. Juan y D. Antonio Mus con Doña Agueda Enrich y otras hermanas: se ofrece á la persona que presente dicho proceso en la imprenta de este Diario media onza de oro.